

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS231/3
7 de mayo de 2001

(01-2324)

Original: español

COMUNIDADES EUROPEAS - DENOMINACIÓN COMERCIAL DE SARDINAS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Chile

La siguiente comunicación, de fecha 3 de mayo de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Chile a la Delegación Permanente de la Comisión Europea, a la Misión Permanente del Perú y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Tengo el honor de referirme a la solicitud de consultas solicitadas por el Perú en relación a la denominación comercial de sardinas y que fue distribuida, por documento WT/DS231/1, el pasado 23 de abril.

El sector pesquero chileno -incluyendo la explotación del recurso sardinas y sus subproductos- es de gran importancia tanto por su participación en el producto interno bruto como por la generación de empleo. Parte sustancial de esa producción se destina a mercados externos, incluyendo un porcentaje importante al mercado comunitario. En consideración a lo anterior, y de conformidad con el artículo 4.11 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias, el Gobierno de Chile solicita se le asocie a dichas consultas por el interés comercial, interés sustancial y sistémico que tiene en este caso.

Junto con agradecer a VE que nos informe sobre la fecha y lugar de dichas consultas, me valgo de la presente para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.
